

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1182** *PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL*

La Junta Directiva de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha acordado convocar Asamblea General, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará presencialmente y, en su caso, también mediante el empleo de medios telemáticos, el próximo día 26 de abril de 2024, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12 horas de la mañana del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, calle Gremi Sabaters, 68 1º con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2023, aplicación de los resultados obtenidos. Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Aprobación o censura de la gestión que haya llevado a cabo la Junta Directiva.

Segundo.- Elección o renovación de cargos de la Junta Directiva.

Tercero.- Aprobación del Acta de la reunión mediante el nombramiento de Interventores.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del texto del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Aprobación del Acta de la reunión mediante el nombramiento de Interventores.

Tercero.- Palabras de cierre del Presidente de la Junta Directiva.

INFORMACION SOBRE LA JUNTA

PRIMERO.- Se halla a disposición de los Mutualistas, toda la documentación que va a ser sometida a examen y aprobación por la Asamblea General en el punto primero de carácter ordinario y la propuesta y justificación de la modificación estatutaria del punto primero de carácter extraordinario, en la página WEB de la Mutualidad, en el apartado "La Mutualidad" – Asamblea General de Mutualistas 2024.

No obstante lo anterior, si algún mutualista quisiera que se le remitiera la misma por correo, postal o electrónico, podrá solicitarlo mediante comunicación dirigida a asamblea@previs.es.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, es imprescindible que los mutualistas soliciten previamente la "papeleta de asistencia", solicitud que deberá tener entrada antes de las 00 horas del día 21 de abril de 2024 en el correo electrónico

asamblea@previs.es.

En la solicitud, las personas físicas, deberán indicar su nombre y apellidos, domicilio y número de DNI. En caso de que el mutualista sea una persona jurídica, se indicará el nombre de la entidad, domicilio social y NIF y los datos antes referidos de la persona que la representa.

La Mutualidad podrá solicitar los medios de identificación adicionales necesarios para comprobar la identidad de los mutualistas que soliciten su registro, así como, en su caso, la representación de las personas jurídicas.

TERCERO.- La Mutualidad, una vez recibida la solicitud y comprobada la identidad y la condición de mutualista del solicitante, emitirá la papeleta de asistencia que enviará por el mismo medio electrónico.

Una vez obtenida la correspondiente papeleta, el mutualista deberá cumplimentarla y firmarla bien mediante un certificado electrónico válido, bien con los datos que se incluyen en la misma. En caso de que se trate de personas jurídicas, deberá adjuntar también una certificación en la que conste su representación. La papeleta firmada y la documentación que proceda, se remitirán al mismo correo electrónico donde se ha realizado la solicitud.

El mutualista registrado, podrá otorgar la representación a otro mutualista, que también deberá estar registrado y estar en posesión de su correspondiente papeleta de asistencia, cumplimentando la parte inferior de la papeleta de asistencia y remitiéndola por correo electrónico dirigido a asamblea@previs.es

CUARTO.- La Mutualidad podrá autorizar que los mutualistas, debidamente registrados, que no puedan asistir a la Asamblea de forma personal, lo hagan mediante el uso de medios telemáticos, conectándose a la videoconferencia a través de la aplicación Zoom, que sería convocada, antes de las 12 horas del día 24 de abril del año en curso.

La conexión, dado que con toda seguridad la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, deberá realizarse a partir de las 11.30 horas y no más tarde de las 11,50 horas del día 26 de abril y, una vez conectados se les considerará, a todos los efectos, presentes en la Asamblea. No se considerarán como presentes aquellos mutualistas que inicien su conexión a partir de las 12 horas del citado día 26 de abril.

La interrupción de la comunicación por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos como mutualista ni como causa de impugnación de los acuerdos que pudieran adoptarse.

QUINTO.- Las intervenciones en solicitud de información específica o aclaración sobre los puntos del Orden del Día que tengan intención de efectuar los mutualistas debidamente registrados, podrán remitirse por escrito con anterioridad a la celebración de la Asamblea al correo electrónico asamblea@previs.es. Sin perjuicio de lo anterior, podrán hacerlo verbalmente y emitir su voto a las propuestas de acuerdo que se formulen.

Palma, 8 de abril de 2024.- Secretario de la Junta Directiva, Antonio Fleixas Antón.

ID: A240015287-1